



**INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**  
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)  
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010  
Medellín - Colombia Teléfono 257 82 92  
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

**NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01**

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Medellín, mayo 22 de 2020

Se informa a la comunidad educativa que se realizaron los siguientes ajustes transitorios al sistema institucional de evaluación, los cuales tendrán vigencia mientras el trabajo académico se realice en casa, bien sea mediante estrategias virtuales, multimedia o análogas.

Primero: **PERIODOS ACADÉMICOS:** se tendrán dos periodos académicos con duración de veinte semanas lectivas cada uno y una ponderación de 50%, el primer periodo finaliza el 10 de julio y el segundo inicia el 21 de julio y finaliza el 11 de diciembre.

Segundo: **ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS:** se entregará un informe parcial en la semana once del segundo periodo académico; en la semana siguiente a la finalización del periodo se entregará a padres o acudientes los informes escritos correspondientes.

NOTA: El informe escrito de periodo se entregará de manera virtual mediante el sistema académico con el que cuenta, los padres de familia de familia deben ingresar al mismo mediante usuario y contraseña.

NOTA: En caso de que se presente alguna solicitud o requerimiento por padres de familia, las auxiliares administrativas enviarán el boletín de calificaciones en PDF, a una dirección de correo electrónico proporcionada por el padre de familia.

NOTA: Se les informará con anterioridad las fechas de entrega.

Tercero: las pruebas de periodo se suspenden para el primer periodo.

NOTA: para suplir esta, se promediará una nota correspondiente al desempeño del estudiante durante el primer periodo y asignarán la valoración correspondiente a ese 15 %.

NOTA: las pruebas de periodo para el segundo periodo, se realizarán en la semana 14, previa evaluación de la factibilidad de su aplicación por parte del Gobierno escolar.

Cuarto: **CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN,** no aplica lo relacionado a la no promoción por ausentismo no justificado, debido a que no hay horarios establecidos, ni actividades sincrónicas definidas.

Gracias

**JAIRO HERNÁN ORTIZ MURILLO**  
Rector

---

**EDUCATIVO 921 – COMUNA 6 TEL: 257 82 92**  
**CL. 92 No. 83-41 – BARRIO JORGE ELIECER GAITAN – MEDELLÍN**